

## 1. ÁREA PENAL

El ámbito penal es el que más volumen de asuntos registra. Es importante recordar, como se dijo en Memorias precedentes, que la evolución de la criminalidad y de los procedimientos judiciales no puede conocerse tan solo a través de las estadísticas de la Fiscalía sino que ha de ser completada e interpretada junto a la de otras instancias judiciales o policiales. Cada una refleja un espacio de actividad propio que viene motivada por la peculiaridad de sus funciones y, por tanto, aplica parámetros diferentes a las fuentes de obtención de datos y a los criterios de sistematización de la información. La coincidencia plena entre los datos aportados por tales instituciones ni es posible ni deseable, ya que abordan una misma realidad desde perspectivas distintas. Sin embargo, todas ellas son necesarias para conformar una visión global de un fenómeno complejo.

En este aspecto y en el orden penal, tiene especial valor el dato de los escritos de acusación del Ministerio Fiscal y ello porque la formulación de la acusación es uno de sus actos procesales más relevantes, donde el Fiscal valora y tipifica jurídicamente los hechos. Las Fiscalías ponen especial cuidado en el registro de los delitos por los que se emiten escritos de calificación y se puede afirmar que las estadísticas basadas en la calificación son más precisas que las basadas en procedimientos incoados. También se expondrán otros indicadores como son, entre otros, los que se refieren a los juicios celebrados, las sentencias dictadas y su grado de concordancia con la posición del Fiscal.

Además de la evolución cuantitativa de los procedimientos, se tratará la evolución de los delitos o de la criminalidad a ellos asociada, centrandó el análisis de aquellos delitos que, bien por su volumen bien por su incidencia social en la comunidad, tienen una especial significación.

Con objeto de ordenar la abundante información suministrada por las Fiscalías y evitar posibles repeticiones, se analizará la evolución cualitativa de la delincuencia que no ha sido objeto de tratamiento dentro de otro capítulo de la Memoria en razón de su especialidad.